



Consejo de Ministros

El Consejo de Ministros establece los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado para 2018

- De acuerdo a lo que establecen la Constitución Española y la Ley General Presupuestaria, y al no estar aprobados los Presupuestos Generales del Estado para 2018, se prorrogan automáticamente para el próximo ejercicio, hasta la aprobación de los nuevos presupuestos, los Presupuestos Generales del Estado para 2017.
- Los Presupuestos del Estado y de sus Organismos se mantienen prácticamente en los mismos términos que en los que se aprobaron en 2017.
- La prórroga no afecta a la revalorización automática de las pensiones de la Seguridad Social y de Clases Pasivas que se incrementan un 0,25%.

29 de diciembre de 2017. El Consejo de Ministros en su reunión de hoy ha adoptado un acuerdo por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga para 2018 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017. Tal y como establece la Constitución Española en su artículo 134, al no haberse aprobado la Ley de Presupuestos del Estado para el año 2018, se consideran automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior

La cifra total del presupuesto prorrogado asciende a 276,134 millones de euros, siendo el resultado de disminuir los presupuestos iniciales para 2017 en aquellas partidas correspondientes a gastos que finalizan en dicho ejercicio, tal y como se exige en la Ley General Presupuestaria. En

concreto, se han disminuido 18,3 millones de euros en el Presupuesto del Estado y 19,4 millones de euros en el Presupuesto de Organismos Autónomos. Por su parte, los presupuestos del resto de entidades del Sector Público Estatal que integran los Presupuestos Generales del Estado se prorrogan en sus propios términos.

El Consejo de Ministros también ha adoptado medidas para la gestión del gasto con el fin de evitar una elevada ejecución de los créditos presupuestarios antes de la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018. Con estas medidas se persigue garantizar el compromiso del Gobierno con la sostenibilidad fiscal y financiera, para asegurar que en el escenario de prórroga presupuestaria se cumpla con el objetivo de estabilidad y la regla de gasto aprobados por Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017, en coherencia con el Plan Presupuestario del Reino de España de 16 de octubre remitido a la Unión Europea.

Al igual que ocurrió con la prórroga de 2016, la prórroga de los Presupuestos no afecta a la revalorización automática de las pensiones de la Seguridad Social y de Clases Pasivas que aumentan un 0,25%.